

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, 05 ENE. 2009

VISTO: la donación ofrecida por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica a través del "Programa de Asistencia Humanitaria (HAP) del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica";

RESULTANDO: I) que la citada donación consiste en la entrega de 4 (cuatro) baldes para combate de incendios por un valor de U\$S 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil);

II) que el referido equipamiento será destinado al Escuadrón Aéreo de Helicópteros N° 5, de la Brigada Aérea I con la finalidad de ser utilizados en el combate de fuegos de diversa índole;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente para los intereses del Estado la aceptación de la donación ofrecida;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° Acéptase la donación ofrecida por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica a través del "Programa de Asistencia Humanitaria (HAP) del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica" consistente en la entrega de 4 (cuatro) baldes para combate de incendios por un valor de U\$S 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil).

2°. El referido equipamiento será destinado al Escuadrón Aéreo de Helicópteros N° 5, de la Brigada Aérea I.

3° Agradécese la donación efectuada.

4° Comuníquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República